

## Anexo Reglamento de Evaluación y promoción 2020

### Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio.

Los estudiantes serán evaluados por el logro de los objetivos de las asignaturas seleccionadas por el propio establecimiento en su plan de estudio 2020.

El plan de estudio del establecimiento considera las siguientes asignaturas:

ASIGNATURAS FOCALIZADAS	CURSOS
Lenguaje y Matemática	1° y 2° Básico
Lenguaje, Matemática e Historia	3° Básico a 2° Medio
Lenguaje, Matemática y un electivo a elección del alumno	3° Medio y 4° Medio

#### De la calificación:

La calificación de trabajos y/o actividades tiene el objetivo de tener evidencias para certificar la aprobación del año escolar 2020.

Las asignaturas focalizadas que serán calificadas son: Lenguaje, Matemática e Historia, con **excepción de:**

- 1° y 2° Básico donde se calificará sólo Lenguaje y Matemática.
- 3 y 4 medios donde se calificará Lenguaje, Matemática y un electivo a elección del alumno.

Las otras asignaturas mantendrán la evaluación formativa y la retroalimentación respectiva

ASIGNATURAS FOCALIZADAS con evaluación sumativa ( calificadas)	ASIGNATURAS ASOCIADAS con evaluación formativa con puntaje convertibles en niveles de logro.
<b>Historia</b>	Filosofía, Religión
<b>Matemática</b>	Tecnología, Ciencias, Educación Física
<b>Lenguaje</b>	Inglés , Arte , Música

## **Del n° de calificaciones**

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual, deberán tener **como mínimo una calificación del año, pudiéndose** agregar una calificación integral obtenida de una o más asignaturas formativas, para favorecer el desempeño integral del estudiante. Esta calificación debe expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0

## **Del cierre de los 4° Medios**

Las calificaciones obtenidas por los 4° Medios pasarán a ser parte del NEM. El cierre de su año lectivo se realizará dos semanas antes de la rendición de la PTU (Prueba de Transición Universitaria).

## **De la asistencia**

Se entenderá por “asistencia” a la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., por lo tanto, no será necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad. Sin embargo, se requiere licencias médicas para justificar debidamente las situaciones de salud que hayan afectado la participación o envío de trabajos y/o actividades inasistencias durante el presente año.

## **Sobre la comunicación con los apoderados y estudiantes**

Se mantendrá la información a través de la Página Web del colegio, a través de correo tanto de los docentes como el del colegio para las consultas, llamadas telefónicas. Se elaborará informe de las actividades realizadas por los estudiantes.

## **Sobre la certificación de estudios**

Se certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante y del término de los estudios de educación media (4° Medio).

## **Casos especiales**

La dirección, equipo técnico y docentes, analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados, que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, u otra situación especial que no esté descrita en este documento, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos.

Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.